

Criterios Específicos de Evaluación

ÁREA II: BIOLOGÍA Y QUIMICA

Estos criterios, enmarcados en el Reglamento vigente del SNI, no son exhaustivos y en ese sentido, tienen por objeto servir como guía tanto para la preparación de la solicitud de ingreso o reingreso al Sistema Nacional de Investigadores, como para evaluar a los solicitantes. Los valores numéricos son solo indicativos y serán complementarios a la valoración cualitativa de las comisiones dictaminadoras y revisoras.

Requisitos reglamentarios generales para ingresar al SNI

Artículo 27. Para ser miembro del SNI se requiere que el/la investigador(a):
I. Cuente con doctorado o con estudios equivalentes de doctorado en medicina. La equivalencia se realizará de acuerdo con lo que señalen los criterios específicos de evaluación del área [III];
II. Realice habitual y sistemáticamente actividades de investigación científica o tecnológica;
III. Presente los productos del trabajo debidamente documentados, mediante el mecanismo que se indique en la convocatoria correspondiente;
IV. Se desempeñe en México, cualquiera que sea su nacionalidad, o sea persona de nacionalidad mexicana que realice actividades de investigación en el extranjero.

Requisitos reglamentarios por tipo de solicitud y distinción

NUEVO INGRESO Y REINGRESO NO VIGENTE

Lineamientos para la consideración de productos tecnológicos

Artículo 17.- Son atribuciones de las comisiones transversales, evaluar y dar una valoración a las comisiones dictaminadoras, sobre los productos relativos a su temática, que presenten las solicitudes.

Su recomendación deberá ser incorporada en la recomendación que presenten las comisiones dictaminadoras al Consejo de Aprobación.

Periodo de evaluación (Reglamento 2018)

“Conacyt, conocimiento que transforma”

Para los/las solicitantes de nuevo ingreso y reingreso no vigente, se evaluará la producción científica y tecnológica, así como la de formación de recursos humanos generada en los tres años inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud. Además, como un elemento complementario, se podrá tomar en cuenta la producción global. Véase el Artículo 37 fracción II.

CANDIDATO	NIVEL I
<ul style="list-style-type: none"> • Poseer el grado de doctorado. En el caso de las personas con título de médico, cumplir con la equivalencia, misma que se realizará de acuerdo con lo que señalen los criterios específicos de evaluación del área [III]; • Demostrar capacidad para realizar investigación, con la evaluación de sus productos de investigación científica o tecnológica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Poseer el grado de doctorado, en el caso de las personas con título de médico, cumplir con la equivalencia, misma que se realizará de acuerdo con lo que señalen los criterios específicos de evaluación del área [III], • Haber realizado trabajos de investigación científica o tecnológica original y de calidad, lo que demostrará mediante la presentación de sus productos de investigación o desarrollo tecnológico, y • Haber participado en la dirección de tesis de licenciatura o posgrado, o en la impartición de asignaturas, así como en otras actividades docentes o formativas.
NIVEL II	NIVEL III
<p>Además de cumplir con los requisitos del nivel I:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber realizado investigación original, de calidad reconocida, constante y donde se demuestre • liderazgo en una línea de investigación, • Haber dirigido tesis de posgrado, y • En su caso, lo previsto en el artículo 37. 	<p>Además de cumplir con los requisitos del nivel II:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber realizado investigación que represente una contribución científica o tecnológica trascendente • para la generación o aplicación de conocimientos; • Haber realizado actividades sobresalientes de liderazgo en la comunidad científica o tecnológica • nacional, • Contar con reconocimiento nacional e internacional, por su actividad científica o tecnológica, y • Haber realizado una destacada labor en la formación de recursos humanos de alto nivel para el país. • En su caso, lo previsto en el artículo 37.

Definiciones y Consideraciones del Área II

Producto Válido

Artículos JCR (Journal of Citation Reports) con un factor de Impacto 0.5.
Capítulos de libros publicados por editoriales de prestigio (Springer, Taylor and Francis, Wiley, CRC, Elsevier, etc.)
Patentes y/o desarrollos tecnológicos que hayan sido validados por la Comisión Transversal de Tecnología.

Formación de Recursos Humanos (FRH)

Los documentos probatorios de la dirección de tesis serán las constancias oficiales; no se considerarán portadas de tesis o archivos pdf de la tesis. La información probatoria de la FRH en México deberá incluir el nombre del ex-alumno de posgrado y su número de expediente del CVU.

Factor de Impacto (FI)

Según el Journal Citation Reports (JCR). Se tomará el vigente en el momento de la evaluación.

Artículos recientes

Son aquellos publicados en el periodo inmediato anterior. Para nuevo ingreso se considerará el periodo inmediato anterior de 3 años. No se tomarán en cuenta artículos enviados y sin evidencia oficial de aceptación, ni resúmenes en extenso de congresos científicos.

Autor estudiante

Se considerará equivalente al autor para la correspondencia cuando el estudiante de licenciatura o posgrado del investigador sea el autor principal y para la correspondencia del artículo.

Reingreso no vigente

Se evalúa con los criterios para nuevo ingreso.

Prórrogas de candidato

Deberán ser excepcionales y cuando exista evidencia clara (por ejemplo, artículos enviados) que podría llegar a nivel I en un año.

Marco de Referencia Cualitativo por Nivel

“Conacyt, conocimiento que transforma”

Candidato a Investigador Nacional

Un candidato a investigador nacional, debe mostrar capacidad para realizar investigación y posibilidades de llegar a Nivel I en tres años. No es indispensable que el aspirante cuente con citas bibliográficas a sus trabajos, ni que haya demostrado formación de recursos humanos.

Investigador Nacional Nivel I

Un Investigador Nacional Nivel I, participa de manera consistente y sistemática en los procesos de generación de conocimiento y aún no cumple con los requisitos para ingresar al Nivel II.

Investigador Nacional Nivel II

El investigador nacional de nivel II es capaz de demostrar liderazgo e impacto nacional en una línea consolidada de investigación.

Investigador Nacional Nivel III

El investigador nacional de nivel III es capaz de demostrar liderazgo nacional e internacional en investigación y formación de investigadores en el país.

Marco de Referencia Cuantitativo de la Evaluación por Tipo de Solicitud, Categoría y Nivel

Los criterios cuantitativos en este marco son una guía, y en todo caso constituyen un mínimo, que deberá de ser considerado y complementado en el contexto de la valoración cualitativa que lleve a cabo la Comisión Dictaminadora o Revisora.

NUEVO INGRESO

CANDIDATO		NIVEL I		
ÁREA	PRODUCTOS	FRH	PRODUCTOS	FRH
II	<p>En los últimos tres años el solicitante deberá contar con:</p> <p>Dos productos válidos, al menos uno como autor principal o para la correspondencia.</p> <p>o</p> <p>Tres productos válidos como coautor.</p> <p>o</p> <p>Un producto válido como autor principal o para la correspondencia que haya sido publicado en revista del cuartil 1 de la Web of Science.</p>	N/A	<p>En los últimos 3 años el solicitante deberá contar con:</p> <p>Tres productos válidos, al menos uno como autor principal o para la correspondencia.</p> <p>o</p> <p>Dos productos válidos, uno de ellos como autor principal o para la correspondencia y al menos uno en revista del cuartil 1 de la Web of Science.</p> <p>o</p>	<p>Haber participado en la dirección/ codirección de tesis de licenciatura o posgrado, o impartición de asignaturas.</p>

“Conacyt, conocimiento que transforma”

	Los productos tecnológicos y capítulos de libro cuentan como artículo JCR FI \geq 0.5.		Seis productos válidos como coautor. Para cualquiera de las dos primeras opciones, el solicitante deberá tener una obra global de cinco productos válidos. Si en ninguno de éstos es autor principal o para la correspondencia, deberá haber publicado 10 productos válidos en su obra global. Los productos tecnológicos y capítulos de libro cuentan como artículo JCR FI \geq 0.5.	
NIVEL II			NIVEL III	
ÁREA	PRODUCTOS	FRH	PRODUCTOS	FRH
II	<p>En los últimos tres años el solicitante deberá de contar con:</p> <p>Dos productos válidos, por año, al menos dos de ellos como autor para la correspondencia.</p> <p style="text-align: center;">o</p> <p>1.5 productos válidos promedio por año y al menos dos de ellos como autor para la correspondencia y de estos, uno en en revista del cuartil 1 de la Web of Science.</p> <p>Adicionalmente, el solicitante deberá tener:</p> <p>Una obra global de veinte productos válidos con al menos cuatro como autor para la correspondencia.</p> <p>Impacto evidenciado por mínimo de 200 citas de Scopus, excluyendo autocitas de todos los coautores.</p> <p>Los productos tecnológicos y capítulos de libro cuentan como artículo JCR FI\geq0.5.</p>	Haber dirigido o codirigido tesis de posgrado.	<p>En los últimos 3 años el solicitante deberá de contar con:</p> <p>Tres productos válidos promedio por año con, al menos tres de ellos como autor para la correspondencia.</p> <p style="text-align: center;">o</p> <p>- Dos productos válidos recientes promedio por año, en tres de ellos como autor de correspondencia y de estos, uno en revista del cuartil 1 de la Web of Science.</p> <p>Adicionalmente, el solicitante deberá tener:</p> <p>Una obra global de cincuenta productos válidos con al menos 15 como autor para la correspondencia.</p> <p>Muestras de liderazgo nacional e internacional, evidenciadas por un mínimo de 400 citas de Scopus, excluyendo autocitas de todos los coautores, y algunas de estas actividades: editor de libros internacionales; editor, miembro del comité editorial de revistas JCR; presidente o directivo de sociedades científicas; miembro del comité organizador de congresos nacionales o internacionales; director de proyectos con financiamiento internacional; y conferencias magistrales en congresos nacionales o internacionales por invitación.</p>	Destacada labor en la formación de investigadores en el país (membresía en el SNI, que trabajen como profesores o investigadores en instituciones de educación superior o de investigación mexicanas, etc.).

			Los productos tecnológicos y capítulos de libro cuentan como artículo JCR FI≥0.5.	
--	--	--	---	--

Reingreso no vigente				
CANDIDATO			NIVEL I	
ÁREA	PRODUCTOS	FRH	PRODUCTOS	FRH
II	N/A	N/A	Requisitos de nuevo ingreso. (considerando los últimos tres años)	Requisitos de nuevo ingreso. (considerando los últimos tres años)
NIVEL II			NIVEL III	
ÁREA	PRODUCTOS	FRH	PRODUCTOS	FRH
II	Requisitos de nuevo ingreso. (considerando los últimos tres años)	Requisitos de nuevo ingreso. (considerando los últimos tres años)	Requisitos de nuevo ingreso. (considerando los últimos tres años)	Requisitos de nuevo ingreso. (considerando los últimos tres años)

Reingreso vigente				
PRÓRROGA (1 o 2 años) COMO CANDIDATO			NIVEL I	
ÁREA	PRODUCTOS	FRH	PRODUCTOS	FRH

“Conacyt, conocimiento que transforma”

II	<p>Un producto válido en el periodo a evaluar.</p> <p>Obra global de tres productos válidos, al menos uno como autor principal o para la correspondencia.</p> <p>Los productos tecnológicos y capítulos de libro cuentan como artículo JCR FI\geq0.5.</p>	N/A	<p>Dos productos válidos en el periodo a evaluar, al menos uno como autor principal o para la correspondencia y publicado en una revista del cuartil 1 de la Web of Science.</p> <p>o</p> <p>Cinco productos válidos como coautor.</p> <p>o</p> <p>Un producto válido promedio por año en el periodo a evaluar, al menos uno de ellos como autor para la correspondencia y de estos, uno publicado en una revista del cuartil 1 de la Web of Science.</p> <p>Los productos tecnológicos y capítulos de libro cuentan como artículo JCR FI\geq0.5.</p>	<p>Haber participado en la dirección/ codirección de tesis de licenciatura o posgrado o impartición de asignaturas.</p>
NIVEL II			NIVEL III	
ÁREA	PRODUCTOS	FRH	PRODUCTOS	FRH
II	<p>1.5 productos válidos en promedio por año, en el periodo a evaluar, al menos dos de ellos como autor para la correspondencia.</p> <p>o</p> <p>Un producto válido promedio por año en el periodo a evaluar, al menos dos de ellos como autor para la correspondencia y de estos, uno publicado en una revista del cuartil 1 de la Web of Science.</p> <p>Los productos tecnológicos y capítulos de libro cuentan como artículo JCR FI\geq0.5.</p>	<p>Haber dirigido o codirigido tesis de posgrado.</p>	<p>Dos productos válidos promedio por año en el periodo a evaluar, al menos tres de ellos como autor para la correspondencia.</p> <p>o</p> <p>1.5 artículos JCR promedio por año en el periodo a evaluar, al menos dos de ellos como autor para la correspondencia y de estos, uno publicado en una revista del cuartil 1 de la Web of Science</p> <p>Los productos tecnológicos y capítulos de libro cuentan como artículo JCR FI\geq0.5.</p>	<p>Haber participado en la dirección/ codirección de tesis de doctorado.</p>

Referencias reglamentarias adicionales

“Conacyt, conocimiento que transforma”

Artículo 36. Para la permanencia o promoción se considerarán, de manera adicional, la participación en cuerpos colegiados de evaluación científica y tecnológica o cuerpos editoriales; la participación en comisiones dictaminadoras, particularmente las del CONACYT; la comunicación pública de la ciencia; la divulgación y difusión del conocimiento científico o tecnológico; la vinculación de la investigación con los sectores público, social y privado; la participación en el desarrollo de la institución en que presta sus servicios, y en la creación, actualización y fortalecimiento de planes y programas de estudio. Lo anterior no sustituye los productos de investigación y de formación de recursos humanos referidos en el artículo 35 pero los complementa, sobre todo en los niveles superiores.”

Artículo 37. Los elementos en que se sustentará la evaluación de los/las solicitantes para su incorporación al SNI, serán:

I. Para los/las solicitantes de reingreso vigente, la producción de investigación científica y tecnológica, así como la formación de recursos humanos generada con posterioridad al último periodo de evaluación, así como, en caso de ser susceptibles de subir de nivel, la obra global reflejada a través de los resultados de las actividades de investigación realizadas;

II. Para los/las solicitantes de nuevo ingreso y reingreso no vigente, se evaluará la producción científica y tecnológica, así como la de formación de recursos humanos generada en los tres años inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud. Además, como un elemento complementario, se podrá tomar en cuenta la producción global.

Para la promoción o permanencia en los niveles [II y III], se tomará en cuenta:

- a. La originalidad de los trabajos y la contribución individual del/de la solicitante en el caso de varios autores.
- b. La participación en la consolidación de líneas de investigación.
- c. La trascendencia de los productos de investigación en la solución de problemas científicos y tecnológicos.
- d. Su repercusión en la creación de empresas de alto valor agregado o relevancia en problemas sociales.
- e. El liderazgo y reconocimiento nacional e internacional del/de la solicitante.
- f. El impacto de la gestión en el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas.
- g. La producción complementaria enfocada a la generación de conocimiento competitivo, relevante y pertinente.

Así como todas las actividades referidas en el artículo 36.

“Conacyt, conocimiento que transforma”